

Fecha de aprobación: 20/06/2022

Guía docente de la asignatura

**Diagnóstico Pedagógico  
(29811M2)**

<b>Grado</b>	Grado en Pedagogía	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Investigación, Diagnóstico y Orientación en Educación	<b>Materia</b>	Diagnóstico Pedagógico				
<b>Curso</b>	4º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Ninguno

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

En la actualidad vivimos con la sensación inquietante de que los cambios se producen de manera mucho más rápida que nuestra capacidad resolutoria para adaptarnos a ellos; en este contexto, se requiere de profesionales que sepan llevar a cabo de manera adecuada diagnósticos eficaces para poder diseñar y desarrollar posteriormente acciones educativas diversas en base a la realidad encontrada y las necesidades tanto individuales como grupales en centros educativos formales y no formales en los cuales el pedagogo/a desarrolla sus funciones.

Esta materia en concreto, se centrará entre otros aspectos en:

- El diagnóstico pedagógico en la atención a necesidades educativas.
- Análisis de programas de orientación educativa y de intervención.

Siguiendo lo indicado en el Libro Blanco referido al Título de Grado en Pedagogía, en todo diseño e intervención de acciones educativas es preciso llevar a cabo un Diagnóstico previo con el fin de ajustar la respuesta de una manera efectiva a los distintos usuarios que podemos encontrar tanto a nivel individual, como grupal o institucional.

Es por ello, que en esta materia el alumno/a aprenderá a usar los instrumentos adecuados para ello.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA****COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Integrar los conocimientos y experiencias adquiridos sobre la educación y la



formación, con los recursos personales, académicos y sociales, para su aplicación en diferentes contextos profesionales, sociales, políticos, culturales, temporales y geográficos.

- CG02 - Apreciar el valor del conocimiento de las cuestiones fundamentales relacionadas con las metas y los valores de la educación y la formación, en relación con su vinculación al desarrollo social.
- CG03 - Preparar, exponer y defender propuestas educativas y formativas con argumentos razonados, sustentadas en el rigor científico, la independencia intelectual y el compromiso ético.
- CG04 - Transferir el desarrollo y la madurez personal, así como las habilidades instrumentales adquiridas, a diferentes contextos de la práctica educativa y profesional, incluyendo el propio aprendizaje a lo largo de la vida.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE07 - Diagnosticar, orientar y asesorar a personas, colectivos e instituciones en ámbitos educativos y formativos.
- CE10 - Asesorar en la toma de decisiones sobre problemas relevantes.
- CE11 - Conocer, analizar y atender a la diversidad social, educativa y cultural por razón de género, clase, etnia, edad, discapacidad, religión u otras.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Sentido crítico y autónomo en el aprendizaje, que supone que el alumnado tenga la capacidad de orientar su estudio, comprender un fenómeno y su complejidad, y enfocarlo a lo largo de toda la vida, planteándolo con plena autonomía, autocrítica y responsabilidad.
- CT04 - Desarrollar habilidades interpersonales de relación para el intercambio de experiencias, de sentimientos y de informaciones que enriquezcan el acervo personal, académico y profesional.
- CT06 - Organizar, planificar y solucionar problemas a partir de la toma de decisiones, buscando que el alumnado desarrolle la capacidad de identificar y analizar problemáticas específicas relacionadas con contextos educativos y formativos.
- CT07 - Determinar metas, objetivos y prioridades del entorno sobre el que intervenir, organizando y adoptando las ideas, actividades y los recursos necesarios para su solución, siempre desde la garantía del recurso a los indicadores que ayudan y orientan la calidad de la actuación.
- CT08 - Gestionar la información y utilizar éticamente las tecnologías de la información y la comunicación en contextos sociales y profesionales, donde el alumnado ponga en juego criterios de búsqueda, selección, orden, investigación, relación y evaluación de las diversas informaciones relativas a tales contextos, haciendo un uso ético y conveniente de las herramientas tecnológicas de información y comunicación a su alcance.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Al finalizar el desarrollo del programa de enseñanza de esta asignatura, todos los estudiantes que la cursen, deberían:

- 1º. Demostrar suficiente capacidad para el análisis, valoración y selección argumentada



con el fin de administrar la variedad de pruebas psicopedagógicas de diagnóstico en educación construidas desde referencias normativas y criterios.

- 2º. Desarrollar habilidades para el diseño de diagnósticos educativos coherentes para la variedad de situaciones educativas.
- 3º. Adquirir la competencia para el análisis, selección y planificación de programas de orientación e intervención educativa acordes con el informe diagnóstico previo en cada caso.
- 4º. Favorecer la competencia en trabajo colaborativo para, en su día, hacer buenas transferencias de lo aprendido, con profesorado, padres y otros profesionales implicados en el diagnóstico educativo.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

El conocimiento teórico está al servicio de la resolución satisfactoria de las necesidades educativas y de desarrollo que se plantean para los estudiantes.

En el mismo sentido cada conocimiento teórico previo necesario del programa de enseñanza, constituye uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias expresadas en los objetivos de la asignatura.

Este conocimiento previo para iniciar una tarea, junto a los recursos educativos programados y el contexto real o supuesto práctico donde se habría de demostrar el resultado de aprendizaje programado, constituyen los cuatro elementos de cada una de las tareas que programamos para garantizar como mínimo los aprendizajes que consideramos suficientes para superar académicamente la asignatura: En ese marco precisaremos conocimientos relacionados con:

- Diagnósticos de identificación relacionados con variables aptitudinales y de inteligencias.
- Diagnósticos de identificación relacionados con procesos de aprendizaje.
- Diagnósticos de identificación relacionados con variables psicosociales más frecuentes en entornos educativos formales.
  
- **Tema 1.** Conceptualización del diagnóstico en educación.
- **Tema 2.** Modelos de diagnóstico.
- **Tema 3.** Normativa vigente y tratamiento de NEAE.
- **Tema 4.** Conceptualización y Diagnóstico de las NEAE más relevantes.
- **Tema 5.** Instrumentos de Evaluación y Diagnóstico en educación.

### PRÁCTICO

Seminarios/Talleres/Actividades:

Su contenido lo constituyen las **TAREAS / ACTIVIDADES / SEMINARIOS / TALLERES** a realizar desde el principio del curso y con el cometido expresado anteriormente; por tanto su concreción se hará manifiesta en la plataforma digital PRADO.



Las tareas propuestas se basarán principalmente en el **análisis y/o diseño de instrumentos de diagnóstico e intervención pedagógica**, con distinta ponderación en función del número de prácticas realizadas y el carácter individual o grupal de las mismas a lo largo del curso. En función de las necesidades formativas podrán tener distintos formatos:

- **Elaboración de ensayos, informes u otros documentos** similares sobre las teorías y conceptos desarrollados en clase.
- **Análisis de instrumentos** de evaluación y diagnóstico.
- **Diseño de instrumentos** de recogida de información para el diagnóstico y la evaluación.
- **Resolución de casos prácticos** de diagnóstico.
- **Elaboración de intervenciones educativas** en base al diagnóstico previo del alumnado con NEAE.

Estas prácticas/ tareas **seguirán un proceso secuencial** de menor a mayor complejidad y complementariedad, **finalizando con una práctica grupal que incluya todos los aspectos y elementos trabajados** en las prácticas anteriores.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ANAYA, D. (2003). Diagnóstico en Educación. Diseño y usos de instrumentos. Ed. Sanz Torres.
- CASADO, A.; PÉREZ, C y NÁPOLES, MD. (2010). Casos Prácticos de Diagnóstico Pedagógico. Editorial Universidad de Castilla la Mancha.
- DUEÑAS BUEY, M. (2011). Diagnóstico pedagógico. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- IGLESIAS CORTIZAS. M.J. (2005). Diagnóstico escolar : teorías, ámbitos y técnicas. Pearson/Prentice-Hall.
- MARÍ MOLLÀ, R. (2006). Diagnóstico pedagógico : un modelo para la intervención psicopedagógica [2a ed. actualizada]. Ariel.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- GRANADOS GARCÍA T., & MUDARRA SÁNCHEZ, M. J. (2010). Diagnóstico en educación social. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- MARI MOYA R. (2001). Diagnóstico Pedagógico. Ed. Ariel.
- PADILLA, M.T. (2002). Técnicas e instrumentos para el diagnóstico y la evaluación educativa. Editorial CCS.
- SUAREZ, A. (2011). Diagnóstico Pedagógico. Editorial LA MURALLA.
- VILLA, J.L. (2002). Diagnóstico en Educación. UOC.

## ENLACES RECOMENDADOS

- Portal a páginas Web Institucionales con recursos para la orientación:



<https://bibliotecas.unileon.es/educacion/recursos-web-sobre-psicopedagogia/>

- Portal de la Junta de Andalucía con normativa relacionada con la Orientación Educativa:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/orientacion-educativa>

- Portal del Equipo Técnico de Orientación de Granada con materiales para trabajar la Orientación:

<https://equipotecnicooorientaciongranada.com/>

- Portal del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional Orientación Jaén:

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientajaen/>

- Portal de Orientación Andújar con materiales educativos accesibles y gratuitos:

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientajaen/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 – Aprendizaje cooperativo
- MD03 – Estudio de casos
- MD04 – Aprendizaje basado en problemas
- MD05 – Metodología expositiva

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La **evaluación** de los aprendizajes de los estudiantes **se realizará de forma continuada** durante la demostración- ejecución de cada tarea, tomando como referentes los objetivos planificados en esta guía pero considerando el grado de desarrollo alcanzado durante el semestre. Todas se realizan en equipo pero se evalúan mediante demostración personal, oral y pública (en cada práctica un alumno/a al azar expone todo el trabajo realizado grupalmente).

**Para considerar como evaluada positivamente cada una de las distintas prácticas realizadas y pruebas deberá llegarse como mínimo al 50% de la puntuación máxima indicada para cada uno de los ejercicios, pruebas.**

Por ejemplo, si una práctica concreta se valora con un máximo de 10, PARA SUPERARLA deberá alcanzar al menos un 5 sobre 10.

### CRITERIOS A CONSIDERAR ASPECTOS A EVALUAR:

- PROFUNDIZACIÓN en los conocimientos básicos relacionados.
- AUTONOMÍA Y CALIDAD TÉCNICA en la demostración de habilidades adquiridas en la ejecución de cada tarea.



- **VARIEDAD DE CONTEXTOS** en los que se demuestran habilidades adquiridas para gestionar diagnósticos educativos.
- **INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO y AVANCES.** Demostración del conocimiento construido argumentado para inferir y transferir el aprendizaje logrado a partir de tareas **VOLUNTARIAS.**

### PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN para los estudiantes que siguen el programa presencial y con regularidad.

Para alcanzar la **calificación de Notable:**

- **Evaluación continua** desde la iniciación de la ejecución de cada tarea hasta la demostración de la calidad de su ejecución.
- **Listas de cotejo** para el análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo individual y grupal del alumnado.
- **Escalas de observación** para la valoración de las exposiciones orales de los estudiantes.
- **Otros procedimientos.**

Cuando por este procedimiento de trabajo presencial no se pueda ser calificado **INDIVIDUALMENTE como Aprobado** (calificación mínima de 5), se precisará realizar una prueba final, escrita y en la fecha determinada en la Ordenación Docente de la Facultad.

Cuando se haya obtenido una calificación entre 7,5 y 8,5 y se pretenda **INDIVIDUALMENTE obtener una calificación de excelencia** (a partir de 9) será **imprescindible presentarse a una prueba escrita, específica para subir nota**, en la fecha y lugar que se acuerde con el profesor.

**Será obligatoria la asistencia a un mínimo del 80% de las sesiones de los seminarios/talleres. EL ALUMNADO QUE NO CUMPLA ESE REQUISITO ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTARSE A UNA PRUEBA ESPECÍFICA EN RELACIÓN CON ESOS SEMINARIOS EN EL EXAMEN OFICIAL.**

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Para el alumnado que habiendo asistido regularmente a clase y tenga que realizar la evaluación extraordinaria, para superar la materia **deberá alcanzar al menos el 50% de la calificación máxima** a la que se puede optar (10) en el conjunto de la **prueba escrita**. Esta consistirá en un **examen de desarrollo** que versará sobre la **totalidad del temario teórico-práctico** trabajado en clase.

Aquel alumnado que habiéndose presentado a la convocatoria ordinaria no hubiese asistido al porcentaje estipulado en seminarios, deberá realizar un **examen de desarrollo** que versará sobre la **totalidad del temario teórico-práctico** junto con la entrega de un portfolio con las prácticas demandadas en los mismos. Para ser calificado positivamente deberá alcanzar el **50% de la calificación máxima** a la que se puede optar (10) en el conjunto de la **prueba escrita** y el **50% del conjunto de la calificación máxima en la parte práctica** de la materia.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Los instrumentos de evaluación anteriormente citados se aplicarán en la modalidad de evaluación continua (presencial). No obstante, **para aquel alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada** podrá acogerse a la evaluación única final consistente en una



**prueba única final** sobre el contenido teórico- práctico de la asignatura.

Esta modalidad de evaluación atenderá a lo establecido por la normativa vigente por cuanto “para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, **en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura**, lo solicitará al director del departamento alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.”

**El formato será de prueba escrita**, de donde se pueda estimar por la calidad de su ejecución, el nivel de aprendizajes adquirido y relacionado con los objetivos de la materia.

**Se compondrá de preguntas de desarrollo** de los contenidos teóricos de la materia y la resolución de un supuesto práctico, teniendo en cuenta las tareas realizadas en los distintos seminarios.

**INFORMACIÓN ADICIONAL****Evaluación del alumnado con diversidad funcional (discapacidad en la normativa) u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)**

Del mismo modo, la evaluación por tribunal y la evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo se regirán por lo establecido en la citada normativa (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016). Se regirá por la Normativa establecida por la UGR.

<http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr71/ngc712/%21>

**SOBRE LA ENTREGA DE TRABAJOS:**

**Con respecto a los trabajos y materiales entregados** por parte de los estudiantes y de acuerdo con la normativa de la UGR en su Artículo 15. “Originalidad de los trabajos y pruebas” éstas **tendrán que ir acompañadas al final de las mismas con una DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD FIRMADA** en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

**EN CASO DE DEMOSTRARSE PLAGIO REAL** tras obtener el informe con la plataforma anti plagio Turnitin, la práctica conllevará **AUTOMÁTICAMENTE LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA DE CERO EN LA ASIGNATURA (SUSPENSO)** en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los alumnos/as **deberán SUBIR A LA PLATAFORMA Prado LOS TRABAJOS EN FECHA Y FORMATO INDICADOS**, obteniendo la calificación de **SUSPENSOS** en la misma si se realizase **FUERA DEL PLAZO INDICADO. NO SE ACEPTARÁN TRABAJOS POR OTROS MEDIOS DIFERENTES**





a los indicados o bajo otro nombre o formato de estilo que no sea el indicado en clase/seminarios.

Será **CRITERIO EVALUABLE E INFLUYENTE LA CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA ORAL Y ESCRITA, ASÍ COMO NO SEGUIR EL FORMATO INDICADO DE REALIZACIÓN.**

**UN NÚMERO EXCESIVO de FALTAS DE ORTOGRAFÍA O DESVIACIONES NORMATIVAS puede ser motivo decisivo para NO SUPERAR LA MATERIA. Se descontará 0,10 por cada falta de ortografía sobre el total de la puntuación de la práctica en cuestión.**

